



René Acevedo

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON RECURSO FEDERAL 2022 PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

✍

En la ciudad de Playas de Rosarito, B. C., reunidos en la Sala de Oficialía Mayor, ubicada en las instalaciones del Palacio del Gobierno Municipal, siendo las **14:49 horas** del día **jueves 22 de septiembre de 2022**, fecha señalada para que tenga verificativo la **SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Adquisiciones con Recurso Federal para el H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., a fin de dar seguimiento a las actividades del Comité Federal 2022 en apego al Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se lleva a cabo la Sesión bajo el Orden del día que se anexa al presente:

R

### Orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. **Presentación de la Justificación para la solicitud de la excepción a licitación de adquisición de uniformes del personal policial y personal de la Secretaría Ciudadana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.**
4. Votación de la Justificación.
5. Presentación de las Propuestas.
6. Votación de la propuesta a adjudicar.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Cruz

✍

J

### PUNTO NUMERO 1 (UNO).- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

El Presidente del Comité, Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, por conducto de la Secretaria Técnica y Directora de Compras y Licitaciones, C. María Elizabeth Domínguez Martínez, procede a pasar lista de asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones con Recurso Federal para el H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B. C., **encontrándose presentes el C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor, con derecho a voz y a voto; en representación del Síndico Procurador, L.E. Jaime Ibarra**

J

Acedo, el L.A.E. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama, con derecho a voz; L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, con derecho a voz y a voto; C. José Félix Ochoa Montelongo, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, con derecho a voz y a voto; C. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Regidora Presidente de la Comisión de Transparencia, con derecho a voz y a voto; la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Directora de Compras y Licitaciones, con derecho a voz y a voto; y la Lic. Renee Alejandra Vázquez Aldaco, con derecho a voz. También asiste como invitado el Lic. Julio César Parra Amparán, Coordinador de Seguridad Pública. Por lo anterior, **SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR**. Agotado este tema, se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

Renee Alejandra

**PUNTO NÚMERO 2 (DOS).- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA.**

El Presidente del Comité, Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, por conducto de la Secretaria Técnica y Directora de Compras y Licitaciones, C. María Elizabeth Domínguez Martínez, da lectura a la Orden del día, misma que es sometida a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes. Agotado este punto, se pasa al siguiente del Orden del día. -----

B

C

**PUNTO NÚMERO 3 (TRES).- PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PARA LA SOLICITUD DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

El presidente del Comité, C. David Cruz Ponce, cede el uso de la voz al Lic. Julio César Parra Amparán para que presente la justificación para la solicitud de la excepción a la licitación de adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento. El Lic. Parra, plantea que con base en la Justificación debidamente presentada, dentro del marco normativo aplicable a esta solicitud de excepción a la licitación, que estriba en los tiempos que se fijaron en los presupuestos, relacionados con la gestión para incrementar el monto y tener el techo presupuestal suficiente para la adquisición de uniformes en la medida de las necesidades del personal, las especialidades que existen dentro de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por sectores, secciones y en específico. En ese lapso transcurrió el tiempo y solicitamos requiere esta excepción, que contempla la Ley y que solicitamos, para abreviar los tiempos y cumplir con los que tenemos que entregar los uniformes a los elementos de la policía, obligatoriedad legal contemplada en el marco normativo citado en el documento de la Justificación (anexo a la presente Acta), con fundamento en el Artículo 38 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con la Ley de Adquisiciones del Sector Público y en relación con la Ley de Coordinación Financiera, de acuerdo con lo señalado en la Justificación. La motivación es cumplir con la obligación legal que se tiene de otorgar uniformes a los elementos, los elementos por reglamento deben portar uniformes, distinguirse y ser identificados por la propia ciudadanía en todo momento que estén en servicio, es por eso

A

Cruz

T

M

que el reglamento contempla que se les otorgue uniformes de manera gratuita. Es necesario fortalecer y cohesionar la imagen de la policía, ha habido experiencias en el uso de uniformes apócrifos, con personas que se infiltran para cometer actos ilícitos. Derivado de estas consideraciones, es también un elemento a considerar, dado que se trata de un tema de seguridad que es prioritario, que es para los policías, que deriva de las funciones policiales y el desempeño de los mismos, que utilizamos este esquema para solicitar al Comité que exceptúe la licitación y proceda la adjudicación directa para tener en un tiempo breve y alcanzar a entregar los uniformes dentro de este ejercicio.



15 SEP 2022

Secretaría de Seguridad Ciudadana  
Oficio IX-SSC/81/2022  
Playas de Rosarito a 15 de septiembre de 2022

"2022 Año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

LIC. DAVID CRUZ PONCE  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS CON RECURSO FEDERAL  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.-

**JUSTIFICACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO**

Con fundamento en el Artículo 8o. de Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos que señala lo siguiente: "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario", inso de su intervención en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recurso Federal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., para solicitar al Comité de adquisiciones con recurso federal la excepción a la licitación pública, para la adquisición de uniformes del personal policial y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, proponiendo la adquisición en mención por adjudicación directa, bajo el siguiente fundamento:

Atendiendo las obligaciones del cumplimiento al marco legal considerado en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California en su artículo 136 que cita: "Son derechos de los Miembros de las Instituciones Policiales del Estado y de los Municipios las siguientes:

.... fracción IV, Recibir la dotación de armas, municiones, uniformes y diversos equipos que deberán portar en el ejercicio de sus funciones, .....

Del Reglamento Interior de La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Capítulo III De Los Derechos del Personal de La Secretaría, Artículo 98 - Los miembros policíacos y el personal adscrito a la Secretaría tendrán como derechos, además de los señalados en otras disposiciones aplicables, los siguientes: ... IV, Recibir el uniforme, equipo de cargo reglamentario y necesario para la prestación del servicio, sin costo ni condición alguna; así como los ordenamientos que regulen la prestación del servicio...", y referenciando al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, de nuestro municipio, en el Eje 1, Paz y Seguridad,

rene de la rook



Sub eje 1.1 Seguridad ciudadana, línea de acción estratégica 1.1.1.1 fortalecimiento policial, que constituye dentro del fortalecimiento policial, el proporcionar uniformes al personal policial de nuestro municipio.

Además de ser una obligatoriedad de marco normativo, el dotar del equipamiento y uniformes a los elementos de policía, el Uniforme Policial de igual forma simboliza la autoridad de la cual están investidos los miembros de la Policía municipal, para mejorar la proximidad social, frente a los requerimientos en materia de seguridad ciudadana y en el cumplimiento de sus funciones principales que son: a) atender delitos menores y de orden común, no graves y de bajo impacto social, b) mantener el orden y la paz públicos, c) atender las conductas antisociales, d) hacer cumplir las ordenanzas y e) aplicar infracciones administrativas y la implementación de programas de prevención del delito como forma de promover los modelos nacionales de policía de proximidad, cultura de la legalidad y justicia cívica.

De igual forma la SSC, se compone de áreas coadyuvantes en los servicio de seguridad que proporciona y que se requiere que estén identificados visualmente, tanto por nuestros policías como por la propia ciudadanía, estos elementos cuentan con un registro nacional de personal que labora en corporaciones de seguridad en carácter administrativo, lo cual formaliza sus funciones dentro de nuestra Institución policial, y que de igual forma siendo un trabajador al servicio del municipio le corresponde por derecho ser dotado de uniforme tal y como se contempla en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, Artículo 51.- Son obligaciones de las Autoridades Públicas a que se refiere el artículo 1 de esta Ley: ... V.- Proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos, materiales, y equipo de seguridad suficiente e idóneo para desempeñar el trabajo convenido."

Los policías preventivos municipales tienen la obligación de portar el uniforme por razones de cumplimiento de sus propios ordenamientos disciplinarios, de lo contrario estarán sujetos a las sanciones que emanan del propio Reglamento Interior de La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, que menciona en el Artículo 44.-"La Dirección de Planeación, Prevención y Combate al Delito, a través de su titular, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: XXII. Hacer cumplir las normas a que están sujetos los Miembros en el uso de uniformes, insignias, divisas, armas y equipo reglamentario."

No se omite mencionar que durante el ejercicio 2021, no se dieron uniformes al personal policial, haciendo notar que solo se entregan dos uniformes al año y dos pares de zapatos, para ser usados todo este periodo tiempo, además de que la labor policial conlleva un servicio de horario prolongado, que nuestro municipio está conformado en parte por área rural que se tiene que patrullar, las condiciones climáticas que aportan humedad y transpiración, sin dejar de mencionar que en ocasiones recurrentes en la neutralización de infractores ríjidos, el uniforme puede ser dañado y, lo que representa la exposición directa al sol que también genera deterioro en las prendas que

*Renée Cuatrecasas*

*[Red signature]*

*[Blue signature]*

*[Red signature]*

*[Blue signature]*

*[Blue signature]*

*[Blue signature]*



pena alaynok

constituyen el uniforme, así también las actividades específicas que requieren la interacción con caninos e inclusive el personal de prevención del delito, que ejecuta tareas de vinculación diversas, que implican esfuerzos físicos en zonas agrestes.

Es por lo expuesto, que la adquisición de uniformes para personal de la SSC de Playas de Rosarito, es un tema de seguridad que las leyes en la materia consideran de importancia prioritaria y de carácter inexcusable.

Para este ejercicio 2022, se asignó un presupuesto insuficiente para la adquisición de uniformes del personal de la SSC, por lo cual tuvimos que realizar las gestiones necesarias, para lograr contar con el recurso necesario que permitiera realizar esta acción.

Fue entonces que en esta tramitología parsimoniosa, finalmente el día 14 de julio de 2022, nuestro H. Cabildo municipal autoriza una ampliación a nuestro presupuesto para este ejercicio 2022, según consta en el acta IX-019/2022, punto Quinto, inciso i) del orden del día, con el propósito de contar con la suficiencia financiera para la adquisición de los uniformes en mención.

Comentando que el origen del recurso para este propósito, es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN.

En este contexto y con el propósito de fundamentar y motivar objetivamente, la presente petición de la excepción a la licitación pública para la adquisición de uniformes para personal de la SSC, es que concernientemente aplicamos la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Estado de Baja California en sulepletoria al Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de Playas de Rosarito, con fundamento en lo indicado en la propia Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en el Artículo 1. Que cita: "La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:...

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. **No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.**"

Y remitiéndonos a la Ley de Coordinación Fiscal en su capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales, alude:

Artículo 25 - "Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y



Percepcion

cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:..

**IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"**

Por lo tanto y con este fundamento normativo y referenciando por derivación a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Estado de Baja California, insto que se exceptúe la realización de la licitación pública para la adquisición de uniformes para la SSC de Playas de Rosarito, con fundamento en lo previsto en la sección tercera de la Ley en comento de las excepciones a la licitación pública que cita en el Artículo 38.- que cita " La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando: ...

VIII.- Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudieran comprometer información de naturaleza confidencial para el Estado; analógicamente sería al municipio.

En esta fracción aplica la posibilidad factible para que los delincuentes pudieran suplantar la presencia como personal policial y cometer actos criminales, lo que podría afectar en la credibilidad de las autoridades policiales reales, casos que ya se han sucedido en otras entidades, con consecuencias fatales, por la ligereza de exhibir las características de los uniformes que se adquieren para el personal policial, como sucedería en una licitación pública, de igual forma se requiere de fortalecer el respeto y la confianza de la ciudadanía a los policías municipales a través de una imagen institucional sólida, fidedigna y que proyecte una presencia policial profesional y autentica, de quienes velan por la seguridad ciudadana, además que es parte importante de la identidad asociativa a nuestro Municipio.

Previendo esto la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica en su **artículo 110** menciona "Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema", considerando que el uniforme y sectores en el mismo son parte del equipo.

XIV.- Se trate de adquisiciones de armamento necesario para el desempeño de las funciones propias de las áreas de seguridad pública", en esta última fracción refiero la definición de "armamento" que hace la Real Academia Española, "del latín armamentum, conjunto de todo lo necesario para la guerra", que haciendo la analogía a lugar, sería en términos interpretativos que un uniforme es necesario para este propósito así como guerra sería el servicio policial en el combate a la delincuencia", considerando en este sentido que la fracción XIV citada puede aplicarse.



Renee Alejandra

Motivando la anterior petición bajo los siguientes argumentos:

- a) Cumplir con la obligación legal que tiene esta autoridad con los policías municipales preventivos de Playas de Rosarito, asumiendo así los compromisos que se hicieron con la sociedad en general.
- b) La omisión en la obligación legal de haber entregado uniformes al personal de la SSC en el ejercicio 2021, en una concepción estadística de hacerse anualmente.
- c) La carencia actual que tiene el personal de la SSC de los uniformes en mención
- d) El tiempo que lleva realizar una licitación pública con el riesgo de que se excedan los tiempos del proceso y no se logre la adquisición ya que son inciertos los resultados de la misma así como los tiempos de entrega que se llevaría en lo solicitado.
- e) La necesidad de fortalecer la identidad fidedigna de los elementos policiales ante la sociedad, para el desempeño de las funciones de seguridad, que permitan proporcionar los servicios de seguridad ciudadana, que contribuyan en la reducción de los índices de criminalidad, para la preservación del orden, la paz y la seguridad de los habitantes de nuestro municipio, dotando a nuestros policías municipales y personal de la SSC, con los uniformes necesarios, que de igual manera cohesionan la figura de autoridad e imagen del policía municipal preventivo ante la comunidad, así como del personal de la SSC.
- f) La proyección de una imagen homologada que distinga e identifique a los policías municipales preventivos y a personal de esta Secretaría, ante la ciudadanía de forma segura y confiable
- g) La irrazonable calidad moral para exigirle al personal el cumplimiento en la portación del uniforme si no se cumple con hacerle entrega del mismo.
- h) Que se cuenta en este momento con los recursos suficientes para hacer la adquisición de uniformes para el personal de la SSC.
- i) Que se trata de un prioritario de seguridad ciudadana
- j) No sea utilizado el recurso presupuestal que se solicitó y autorizó para la adquisición de uniformes ante el H. Cabildo municipal de Playas de Rosarito.

Una vez fundamentada en el marco legal aplicable y motivada, la presente petición de excepción a la licitación para la adquisición de uniformes para personal de la SSC a continuación se describe la información relativa al techo presupuestal autorizado, así como las especificaciones técnicas de los uniformes y las cantidades implícitas en este argumento, de igual forma la existencia de la requisición número 1794, autorizada con fecha del 25 de agosto, por parte del área de presupuestos de la Tesorería municipal



*pena alvarez*

1.-Se cuenta con un techo financiero disponible para generar una contratación para la adquisición de los uniformes que se expresan en los conceptos mencionados, en el esquema del numeral 1, en el siguiente monto:

<b>Techo presupuestal en pesos mexicanos</b>
<b>\$4,050,000.00</b>
<b>Son cuatro millones cincuenta mil pesos 00/100</b>

2.- Conceptos y cantidades:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ZAPATO	PAR	250
BOTA	PAR	250
BOTA FEDERICA	PAR	20
CAMISOLA POLICIAL	PIEZA	500
CAMISA POLICIAL TIPO POLO	PIEZA	68
PANTALÓN POLICIAL	PIEZA	500
CAMISA SEG. COMERCIAL	PIEZA	180
PANTALON SEG. COMERCIAL	PIEZA	180
CAMISA PARA K9	PIEZA	04
PANTALÓN PARA K9	PIEZA	04
CAMISA POLICIAL BLANCA SECCIÓN HECHOS DE TRANSITO (PERITOS)	PIEZA	18
PANTALÓN SECCIÓN TRÁNSITO MOTOCICLISTAS	PIEZA	40
CAMISAS PERSONAL MONITOREO	PIEZA	26
PANTALÓN PERSONAL MONITOREO	PIEZA	13
CAMISA Y PANTALÓN BARANDILLA OPERATIVA	01 PIEZA DE C/U	08
CAMISA Y PANTALÓN CELADORES	01 PIEZA DE C/U	12

*[Red signature]*

*[Red signature]*

*[Blue signature]*

*[Blue signature]*

*[Blue signature]*



Renee Alejandra

3.- Las especificaciones técnicas de lo descrito en el numeral 2 se adjuntan al presente documento.

Toda vez que el presente manifiesto de justificación para la excepción a la licitación para la adquisición de uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que se desprende del cumplimiento del marco normativo descrito con anterioridad en el presente y, con la finalidad de dotar de los uniformes de calidad y con códigos de identificación que permitan observar el origen del uniforme entregado a cada elemento integrante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por parte de nuestro municipio, permitiendo con ello que se distingan ante la sociedad como policías municipales preventivos de nuestro de Playas de Rosarito y que se desempeñen en el combate a la criminalidad, para salvaguardar los derechos e integridad de los rosaritenses, preservando el orden y la paz pública

En el apartado de Transparencia primer párrafo, se estipula que de acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente escrito de justificación será considerado como información pública, **salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias**, Involucradas directa o Indirectamente con las acciones o metas expresadas.

La reserva de confidencialidad que se contempla en el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para no dar a conocer abiertamente las especificaciones técnicas de los uniformes e insignias, siendo información que puede resultar útil para los entes delincuenciales, de hacerse pasar por integrantes de los cuerpos policiales, además que de forma indirecta también se puede situar en estado de vulnerabilidad a los mismos policías, de sucederse una situación de este tipo.

Es por ello también que se solicita la excepción a la licitación pública, ya que se exponen abiertamente las características y detalles particulares del vestuario y uniformes de los policías preventivos municipales, lo que resulta en el riesgo ya mencionado. Con el afán de considerar opciones viables para solventar esta circunstancia **y fundado en los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, inherentes al artículo 134 Constitucional**, es que se propone se realice una adjudicación directa al proveedor



fernandez

que se elija como la opción más favorecedora en calidad, cumplimiento de las especificaciones explicadas en el presente y vinculatorias al manual de identidad emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, brevedad en los tiempos de entrega principalmente y garantías, para abastecer los uniformes citados lo antes posible, de igual forma de las opciones a quien o a quienes se manifiestan con la capacidad jurídica y financiera, para cumplir la contratación relativa en el presente,

En corolario el que suscribe solicita se proponga ante el Comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con recurso federal, del municipio de Playas de Rosarito la anuencia para que se realice la excepción a la celebración de la licitación pública que se encuentra fundamentado en el artículo 38, fracciones VIII y XIV, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Baja California y se autorice el procedimiento de adjudicación directa que de igual forma se encuentra contemplado en la ley alusiva.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

*"Sigamos construyendo una Ciudad humana y generosa"*

**MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO  
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

El presidente del Comité, Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, pregunta a los presentes miembros del Comité si desean manifestar algún comentario. No habiendo ningún comentario, el oficial mayor solicita pasar al siguiente punto del orden del día. -----

**PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO).- VOTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.**

El presidente del Comité, Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, solicita los integrantes del Comité manifestar su votación sobre la **Presentación de la Justificación para la solicitud de la excepción a licitación de adquisición de uniformes del personal policial y personal de la Secretaria Ciudadana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.**, cediendo el uso de la voz a la Secretaria Técnica del Comité, C. Elizabeth Domínguez Martínez para llevar a cabo la votación, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	A favor	En contra
DAVID CRUZ PONCE	X	
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	X	
MARIA ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARTINEZ	X	
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X	
STHEPANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	X	

Una vez realizada la votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXECPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN.** Agotado este punto, se pasa al siguiente del Orden del día. -----

**PUNTO NÚMERO 5 (CINCO).- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Presidente del Comité, Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, cediendo el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Directora de Compras y Licitaciones, C. Elizabeth Domínguez Martínez solicita presentar las tres propuestas recibidas para la consideración del Comité, mismos que determinan las características de los uniformes, el nombre de las empresas y los costos de los mismos, que se adjuntan a la presente Acta.

Ponce Cruz Ponce

Propuesta presentada por **CSI Tactical & Ballistic, S. A. de C. V.**, como a continuación se indica:



5.11

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARIO, SC  
 AGENCIA: DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
 PROYECTO: UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL  
 CIUDAD: ROSARIO, SC

FECHA: 2023-07-20  
 VALOR: \$ 3,250,742.00

ZAFATURA	CANT.	DESCRIPCION	UNID.	PRECIO	
1	250	PANTALON SUELO LARGO PANT. SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY	S	1,200.00	
2	250	PANTALON SUELO LARGO PANT. SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY	S	1,352.50	
3	40	PANTALON SUELO LARGO PANT. SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY	S	2,750.00	
4	500	CAMISA SUELO LARGO SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY (CON BORDADOS)	S	1,675.00	
5	55	CAMISA SUELO LARGO SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY (CON BORDADOS)	S	1,420.00	
6	250	BOYA MARCA AMERICA SWAT SUELO 70/90 COLOR NEGRO	S	2,500.00	
7	250	ZAPATO HINOCHINO MARCA AMERICA SWAT SUELO 70/90 COLOR NEGRO	S	850.00	
8	20	BOYA HINOCHINO MARCA AMERICA SWAT SUELO 70/90 COLOR NEGRO	S	2,800.00	
9	16	CAMISA SUELO LARGO SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY (CON BORDADOS)	S	1,570.00	
10	150	CAMISA SUELO LARGO SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY (CON BORDADOS)	S	1,450.00	
11	150	PANTALON SUELO LARGO PANT. SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY	S	1,382.50	
12	4	CAMISA SUELO LARGO SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY (CON BORDADOS)	S	2,100.00	
13	4	PANTALON SUELO LARGO PANT. SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY	S	1,625.00	
14	8	CAMISA SUELO LARGO SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY (CON BORDADOS)	S	1,200.00	
15	8	PANTALON SUELO LARGO PANT. SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY	S	1,400.00	
16	12	CAMISA SUELO LARGO SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY (CON BORDADOS)	S	1,400.00	
17	12	PANTALON SUELO LARGO PANT. SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY	S	1,500.00	
18	20	PANTALON SUELO LARGO PANT. SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY	S	1,500.00	
19	14	PANTALON SUELO LARGO PANT. SUELO 70/90 COLOR 750 MIDNIGHT NAVY	S	1,300.00	
				Sub Total	\$ 3,250,742.00
				I.V.A.	\$ 603,176.76
				Total	\$ 3,853,918.76

ENTREGA: 30 DIAS NATURALES  
 LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARIO  
 ENTREGA EN PUNTO DE ENTREGA  
 GARANTIA DE FABRICA  
 ANTECEDENTE

CARLOS A. RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 www.csi-tactical.com  
 Tel: (788) 687-0110 Ext. 3223

Kenecelectronics

Propuesta presentada por **67 Elite by Carga, S. A. de C. V.**, como a continuación se indica:



Equipación de Equipo Táctico

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos presentar a su amable consideración el siguiente presupuesto de equipo táctico.

Artículo					Precio	
Marca	Modelo	Concepto	Color	Cantidad	PRECIO LISTA	PRECIO TOTAL
S-11	72366	CAMISOLA MANGA LARGA	AZUL MEDIA NOCHE	500	\$ 1,658.00	\$ 829,000.00
S-11	74370	PANTALON TACTILE PDU CLASE A	AZUL MEDIA NOCHE	250	\$ 1,309.00	\$ 327,250.00
S-11	74371	PANTALON TACTILE PDU CLASE DE CARGA B	AZUL MEDIA NOCHE	250	\$ 1,408.00	\$ 352,000.00
S-11	71322	POLO MANGA CORTA BIKE PATROL	ROYAL BLUE	68	\$ 1,459.00	\$ 99,212.00
S-11	72345	CAMISOLA TACTICA MANGA LARGA	BLANCO	18	\$ 1,658.00	\$ 29,844.00
S-11	72157	CAMISOLA MANGA LARGA	KHAKI	180	\$ 1,559.00	\$ 280,620.00
S-11	74371	PANTALON TACTILE PDU CLASE DE CARGA B	AZUL MEDIA NOCHE	180	\$ 1,408.00	\$ 253,440.00
S-11	72199	CAMISA MANGA LARGA DE OPERACIONES RAPIDAS	TDU GREEN	4	\$ 2,217.00	\$ 8,868.00
S-11	74369	PANTALON TRYKE FLEX-TAC	TDU GREEN	4	\$ 1,653.00	\$ 6,612.00
S-11	71049	PLAYERA POLO PERFORMANCE 100% POLIESTER	DARK NAVY	8	\$ 1,215.00	\$ 9,720.00
S-11	74370	PANTALON TACTILE PDU CLASE A	AZUL MEDIA NOCHE	8	\$ 1,309.00	\$ 10,472.00
S-11	71049	PLAYERA POLO PERFORMANCE 100% POLIESTER	DARK NAVY	12	\$ 1,214.00	\$ 14,568.00
S-11	74370	PANTALON TACTILE PDU CLASE A	AZUL MEDIA NOCHE	12	\$ 1,309.00	\$ 15,708.00
S-11	74407	PANTALON TACTICO TRANSITO	AZUL MARINO	40	\$ 2,824.00	\$ 112,960.00
S-11	71049	PLAYERA POLO PERFORMANCE 100% POLIESTER	DARK NAVY	26	\$ 1,214.00	\$ 31,564.00
S-11	74370	PANTALON TACTILE PDU CLASE A	AZUL MEDIA NOCHE	13	\$ 1,309.00	\$ 17,017.00
O. SWAT	155201	BOTAS TACTICAS	NEGRO	250	\$ 2,097.00	\$ 524,250.00
KALZO	NACIONAL	BOTAS FEDERICAS	NEGRO	70	\$ 2,841.00	\$ 56,820.00
KALZO	NACIONAL	ZAPATO DE PIEL TIPO CHOCLO	NEGRO	250	\$ 867.00	\$ 216,750.00
NOTA: CAMISAS INCLUYEN PERSONALIZADO (3 MICRO BORDADOS Y REFLECTIVO EN ESPALDA)						
					SUB TOTAL	\$ 3,196,675.00
					IVA	\$ 511,468.00
					TOTAL	\$ 3,708,143.00

En espera de poder servirle y aclarar cualquier duda al respecto, quedo de Usted a sus apreciables ordenes

Atención a: **STEPHANIE IBARRA**

Fecha: **19 sep 22**

Prepago en: **PESOS MEXICANOS**

Entregados: **DOMICILIO**

Vigencia: **30 DIAS NATURALES**

Tiempo de Entrega: **45 DIAS HABILÉS APARTIR DEL ANTICIPO**

Anticipo: **50 % ANTICIPO, 50 % RESTANTE CONTRA ENTREGA**

Garantía: **EN UNIFORMES 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y VICIOS OCULTOS**

**ELITE BY CARGA, S.A. DE C.V.**

BANCO: **BBVA BANCOMER**

CUENTA MN: **051 7759843**

CLABE: **0120 28001177598430**

Atención a: **JANETTE CUEVA**



Bvd. Sánchez Taboada 9250-4  
Zona Urbana Rio Tijuana, B.C. 22010  
Tel: (664) 678 0227

[www.ellitetactical.net](http://www.ellitetactical.net)

Renep deutzors

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Propuesta presentada por **Comercializadora Industrial de Zacatecas, S. A. de C. V.**,  
 como a continuación se señala:

*Percecececece*



FECHA: 15/09/2022  
 COTIZACIÓN: Q2246

**PROVEEDOR**  
 COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS SA DE CV  
 AV. CARLOS CANSECO NO. 6052 LOCAL 210  
 COL. MARINA MAZATLÁN, MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82101  
 RFC: OZ110311DBA  
 TEL.: (669)900 7108  
 incorp9live.com.mx

**CLIENTE**  
 H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

**CONDICIONES**  
 TIEMPO DE ENTREGA: TODOS LOS PANTALONES DE ENTREGA INMEDIATA, CAMISOLAS DE 20 A 25 DIAS NATURALES Y EL CALZADO DE 25 A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE FINCADO EL PEDIDO  
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 45 DÍAS NATURALES  
 GARANTIA 1 AÑO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CON CARTA DE RESPALDO DE 5.11 TACTICAL, ORIGINAL SWAT Y WORKMAN W  
 CONDICIONES DE PAGO: 100% A CONTRA ENTREGA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE  
 LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE LA SSP DE PLAYAS DE ROSARITO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
250	PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 74170, COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 375,000.00
250	PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 74371, COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE	PIEZA	\$ 1,600.00	\$ 400,000.00
40	PANTALÓN TÁCTICO TRÁNSITO, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 74407, COLOR AZUL MARINO DARK NAVY	PIEZA	\$ 2,600.00	\$ 104,000.00
500	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 72366, COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE, INCLUYE LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA	PIEZA	\$ 1,700.00	\$ 850,000.00
60	FLAYERA BIKE PATROL POLO TÁCTICA POLICIA TURÍSTICA, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 71322, COLOR ROYAL BEUL, INCLUYE LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 102,000.00
250	BOTA TÁCTICA, MARCA ORIGINAL SWAT, MODELO 155201, COLOR NEGRO	PAR	\$ 2,100.00	\$ 525,000.00
250	ZAPATO TIPO CICLO, MARCA WORKMAN W, MODELO 901 W29, COLOR NEGRO	PAR	\$ 900.00	\$ 225,000.00
20	BOTA TIPO FIBERKA, MARCA WORKMAN W, MODELO 203, COLOR NEGRO	PAR	\$ 2,500.00	\$ 50,000.00



FECHA

COTIZACIÓN

15/09/2022

Q2246

PROVEEDOR

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS SA DE CV  
 AV. CARLOS CANSECO NO. 6052 LOCAL 210  
 COL. MARINA MAZATLÁN, MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82103  
 RFC: CIZ110311DBA  
 TEL. (669)990-7108  
 inccorp@live.com.mx

CLIENTE

HT AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

CONDICIONES

TIEMPO DE ENTREGA: TODOS LOS PANTALONES DE ENTREGA INMEDIATA, CAMISOLAS DE 20 A 25 DIAS NATURALES Y EL CALZADO DE 25 A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE FINCADO EL PEDIDO

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 45 DIAS NATURALES

GARANTIA 1 AÑO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CON CARTA DE RESPALDO DE 5.11 TACTICAL, ORIGINAL SWAT Y WORMAN W

CONDICIONES DE PAGO: 100% A CONTRA ENTREGA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA SSP DE PLAYAS DE ROSARITO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
18	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 72345, COLOR BLANCO, INCLUYE LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA	PIEZA	\$ 1,800.00	\$ 32,400.00
180	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 72175, COLOR KHAKI, INCLUYE LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA	PIEZA	\$ 1,600.00	\$ 288,000.00
180	PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 74171, COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE	PIEZA	\$ 1,600.00	\$ 288,000.00
4	CAMISA RAPID OPS SHIRT TDU GREEN, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 72199, COLOR VERDE, INCLUYE LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA	PIEZA	\$ 1,800.00	\$ 7,200.00
4	PANTALÓN STRYKE PANT W/FLEX-TAC TM TDU GREEN, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 74369, COLOR VERDE	PIEZA	\$ 1,800.00	\$ 7,200.00
13	PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 74370, COLOR AZUL MARINO DARK NAVY	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 19,500.00
26	PLAYERA PERFORMANCE FOLIO 100% POLIÉSTER, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 71049, COLOR DARK NAVY, INCLUYE LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA	PIEZA	\$ 1,200.00	\$ 31,200.00
12	PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 TACTICAL, MODELO 74370, COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00

Eusebio Obregon



FECHA: 15/09/2022  
 COTIZACIÓN: Q2246

**PROVEEDOR**  
 COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS SA DE CV  
 AV. CARLOS CANSECO NO. 6652 LOCAL 210  
 COL. MARINA MAZATLÁN, MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82103  
 RFC: CIZ110111DBA  
 TEL. 669990-7108  
 inccorp@live.com.mx

**CLIENTE**  
 H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

**CONDICIONES**  
 TIEMPO DE ENTREGA: TODOS LOS PANTALONES DE ENTREGA INMEDIATA, CAMISOLAS DE 20 A 25 DIAS NATURALES Y EL CALZADO DE 25 A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE FINCADO EL PEDIDO  
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 45 DÍAS NATURALES  
 GARANTIA 1 AÑO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CON CARTA DE RESPALDO DE S.11 TACTICAL, ORIGINAL SWAT Y WORMAN W

CONDICIONES DE PAGO: 100% A CONTRA ENTREGA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA SSP DE PLAYAS DE ROSARITO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
12	PLAYERA PERFORMANCE POLO 100% POLIÉSTER, MARCA S.11 TACTICAL, MODELO 71049, COLOR DARK NAVY, INCLUYE LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA	PIEZA	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
8	PANTALÓN TÁCTICO, MARCA S.11 TACTICAL, MODELO 74370, COLOR AZUL MARINO DARK NAVY	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 12,000.00
8	PLAYERA PERFORMANCE POLO 100% POLIÉSTER, MARCA S.11 TACTICAL, MODELO 71049, COLOR DARK NAVY, INCLUYE LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA	PIEZA	\$ 1,200.00	\$ 9,600.00

ING. NOHEMI LILIANA LÓPEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

**CANTIDAD CON LETRA:**  
 SON TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.  
 SUBTOTAL \$ 3,358,500.00  
 IVA \$ 517,160.00  
**TOTAL \$ 3,895,860.00**

Veneclatork

El Oficial mayor cede el uso de la voz al L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, para dar lectura al oficio de factibilidad financiera, que según la partida 27101 Vestuario y Uniformes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana es por la cantidad de \$4,050,00.00 M.N., siendo este recurso de tipo Etiquetado (FORTAMUM).

El Lic. Julio César Parra Amparán, Coordinador de Seguridad Pública, menciona que en la Justificación se especifican las características técnicas de los uniformes solicitados, así como las cantidades que se requieren. El L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, solicita verificar la calidad de los uniformes, enseguida el Presidente, Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, facilita a los integrantes del Comité los uniformes modelo para su revisión de manera física.

El Tesorero comenta sobre las fechas de entrega indicadas en las propuestas de los proveedores en relación con la pertinencia para responder a las necesidades expuestas en la Justificación, asimismo comenta sobre los bordados y sus características. Los integrantes del Comité verifican en cada una de las propuestas la correspondencia con los tipos de uniformes solicitados, los materiales, las cantidades, los montos y las fechas de entrega en cada caso. El Lic. Julio César Parra Amparán, Coordinador de Seguridad Pública, manifiesta que requiere las camisas sean manga larga color blanco y que las telas de los pantalones correspondan con el porcentaje de algodón indicado en la misma Justificación, que las botas tengan la suela cosida, los logotipos estén bordados con orilla reforzada, pegados y sean reflectivos.

Una vez concluida la revisión de las propuestas por los miembros del Comité, el Presidente, Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, presenta un resumen de las propuestas, dando lectura a los nombres de las empresas y a los montos:

**CSI Tactical & Ballistic, S. A. de C. V., \$3,553,88.96 M.N.**

**67 Elite by Carga, S. A. de C. V., \$3,708,143.00 M.N.**

**Comercializadora Industrial de Zacatecas, S. A. de C. V., \$3,895,860.00 M.N.**

Agotado este punto, se pasa al siguiente del Orden del día. -----  
-----  
-----  
-----

**PUNTO NÚMERO 6 (SEIS).- VOTACIÓN DE LA PROPUESTA A ADJUDICAR.**

El presidente del Comité, Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica del Comité, C. Elizabeth Domínguez Martínez, para llevar a cabo la votación sobre la adjudicación directa para la adquisición de uniformes del personal policial y personal de la Secretaria Ciudadana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., quedando de la siguiente manera:



perce de ponce  
  
  
  


NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	Empresa
DAVID CRUZ PONCE	CSI Tactical & Ballistic, S. A. de C. V.
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	CSI Tactical & Ballistic, S. A. de C. V.
MARIA ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARTINEZ	CSI Tactical & Ballistic, S. A. de C. V.
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	CSI Tactical & Ballistic, S. A. de C. V.
STHEPANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	CSI Tactical & Ballistic, S. A. de C. V.

*penal castro*  
X

Siendo la votación por unanimidad a la empresa CSI Tactical & Ballistic, S. A. de C. V. Agotado este punto, se pasa al siguiente punto del Orden del día. . - - - - -

*[Handwritten mark]*

**PUNTO NÚMERO 7 (SIETE).- ASUNTOS GENERALES.**

No habiendo asuntos que tratar, se pasa al siguiente punto del Orden del día. - - -

*[Handwritten mark]*

**PUNTO NÚMERO 8 (OCHO).- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Siendo las 15:17 horas del jueves 22 de septiembre de 2022, el Presidente Oficial Mayor declara la Clausura de la Sesión, se levanta la presente Acta con base en lo establecido en el Artículo 22 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Firman los comparecientes al calce de la misma para constancia. - - - - -

*[Handwritten mark]*

**COMITÉ DE ADQUISICIONES CON RECURSO FEDERAL PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

*[Handwritten signature in red ink]*  
C. DAVID CRUZ PONCE  
OFICIAL MAYOR

*[Handwritten signature in blue ink]*  
L.E. JAIME IBARRA ACEDO  
SINDICO MUNICIPAL

*[Handwritten mark]*



**L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ**  
TESORERO MUNICIPAL



**C. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO**  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA



**C. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ**  
REGIDORA PRESIDENTE DE LA  
COMISION DE TRANSPARENCIA



**C. MARIA ELIZABETH DOMÍNGUEZ**  
**MARTINEZ**  
DIRECTORA DE COMPRAS Y  
LICITACIONES



**LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO**  
DIRECTORA DE JURÍDICO